

ACUERDO NÚM. 19

POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR LOS PREMIOS A LOS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE COLIMA, EN SU EDICIÓN 2019.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESIÓN DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LOS ADULTOS MAYORES EN SU EDICIÓN 2019.

ANTECEDENTES

I.- En fecha 26 de junio de 2019, el H. Congreso del Estado aprobó el Decreto número 111, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 3 de agosto 2019, por el cual se aprobó reformar los incisos A) y B) de la fracción XII del Artículo 29 y se derogó el artículo 30, ambos de la Ley para la Protección de los Adultos Mayores del Estado de Colima; además de abrogar los Decretos 148 y 179, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 13 de septiembre de 2007 y el 31 de julio de 2010, respectivamente. Además, se aprobó adicionar una fracción X al artículo 1, así como el artículo 10 a la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, por el cual se instituyó otorgar los premios a los Adultos Mayores del Estado de Colima que cumplieron más de 100 años de edad y a los de 65 años de edad o más, que se hayan destacado por su trayectoria de vida en las siguientes categorías: Labor Humanística o Profesional, el Deporte, la Ciencia y el Arte, contribuyendo en enaltecer el nombre del Estado de Colima, quienes serán seleccionados por el Comité Técnico, el cual, de conformidad con la Convocatoria emitida, será el encargado de analizar las propuestas.

II.- Derivado de la convocatoria emitido para los premios a los Adultos Mayores del Estado de Colima que hayan cumplido más de 100 años de edad, se recibieron cuatro propuestas; si para el reconocimiento de los adultos mayores de 65 años de edad que se hayan destacado por su trayectoria de vida en las siguientes categorías: Labor Humanística o Profesional, el Deporte, la Ciencia y el Arte, se recibieron siete propuestas, en ese tenor, con fecha 21 de agosto del 2019, se reunió el Comité Técnico encargado de seleccionar las propuestas de los candidatos a dichos Premios, así como la Titular del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Colima, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, integrándose de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del decreto 111 referido en el Punto I de los presentes antecedentes, quedando en el siguiente orden: la Diputada Araceli García Muro, en su carácter de Presidenta del Comité Técnico y Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad; la Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité Técnico y Secretaria de la Comisión de Educación y Cultura; la Diputada Rosalva Farías Larios, en su carácter de Secretaría Técnica del Comité Técnico y Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.

III.- Al cierre de la Convocatoria, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, Lic. Eligio Aldama Morales, da cuenta al Técnico referido en el punto anterior, así como a la Titular del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Colima, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, que se recibieron y registraron a cuatro propuestas para el Premio de Adultos Mayores que hayan cumplido más de 100 años de edad; y siete propuestas de Adultos Mayores que se hayan destacado por su trayectoria de vida en las siguientes categorías: Labor Humanística o Profesional, el Deporte, la Ciencia y el Arte.

IV.- En fecha 21 de agosto de 2019, se reunieron los integrantes del Comité Técnico seleccionador, así como la Titular del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Colima, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo anterior con la intención de llevar a cabo el estudio y análisis de los expedientes de los ciudadanos ya inscritos, acordando quiénes serán los merecedores de los reconocimientos, tomando en consideración lo establecido en el decreto 111 y en el artículo 29° fracción XII incisos a) y b), de la Ley para la Protección de los Adultos Mayores del Estado de Colima, así como lo ordenado en el arábigo 1° fracción X y 10° de la Ley que Crea Premios y Estímulos para Colimenses.

En lo correspondiente a lo establecido en el artículo 29, fracción XII, inciso a) de la Ley para la Protección de los Adultos Mayores del Estado de Colima, los hombres y mujeres que han cumplido 100 años de edad, son los siguientes:

1. Ma Guadalupe Cruz.
2. María Padilla Rodríguez.
3. María de Jesús Dueñas Ávalos.
4. Juan Cervantes Yáñez.

En lo correspondiente a lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Premios y Estímulos para los Colimenses, los hombres y mujeres de 65 años de edad o más que han destacado en las siguientes categorías:

Labor Humanística o Profesional:

- Gabriel Velasco Larios.
- Francisco Olivares Reyes.
- Carmen González Guerrero.
- Ma. de Jesús Montaña Padilla.

El Deporte:

- Roberto Eduardo Pizano Camberos.

La Ciencia:

- Melchor Pimentel Rodríguez.

El Arte:

- Abel Vargas Macías.

V.- Una vez realizado el análisis y valoración de los **11** expedientes de los candidatos propuestos, se determinó que todos cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el multicitado decreto, la Ley de Premios y Estímulos para los Colimenses y la Convocatoria respectiva; es por ello que, en la reunión de trabajo ya referida, el Comité Técnico acordó, como criterios a seguir para determinar a los ciudadanos meritorios, el cúmulo de actividades y si estas tienen continuidad, el alcance y beneficio de las mismas, años de servicio y si este ya había sido galardonado con anterioridad.

De esta forma, se concluyó que los merecedores a recibir el "**Premio a los Adultos Mayores**" 2019 en el Estado de Colima, que hayan cumplido más de 100 años de edad, son las siguientes personas:

1. Ma Guadalupe Cruz.
2. María Padilla Rodríguez.
3. María de Jesús Dueñas Ávalos.
4. Juan Cervantes Yáñez.

Asimismo, se concluyó que los merecedores a recibir el "**Premio a los Adultos Mayores**" 2019, en el Estado de Colima, correspondiente a los hombres y mujeres de 65 años de edad o más, que se hayan destacado en las siguientes categorías:

Labor Humanística o Profesional:

- **Gabriel Velasco Larios.** Destacándose en el ámbito Profesional, puesto que, es Licenciado en Derecho, por la Universidad de Colima; fue profesor Investigador en el Centro de Investigaciones Turísticas; Delegado Federal de la Secretaría de Turismo y simultáneamente Director de Turismo del Gobierno del Estado de Colima; Catedrático en el Instituto Tecnológico de Colima; así como ha publicado diversos artículos.
- **Francisco Olivares Reyes.** Destacándose en el ámbito Humanístico, pues es luchador social nato que busca siempre el bien común, en especial a sus compañeros campesinos, desde 1970, sin saber leer y escribir inició una lucha por la defensa de tierras comunales, obteniendo el reconocimiento de 20 comunales y 200 hectáreas de tierra en Ixtlahuacán, acontecimiento que fue histórico para su pueblo, gracias a la garra y fuerza de esta lucha todavía existen tierras comunales y una comunidad indígena que ayuda a conservar la raíz de nuestra historia.

- **Carmen González Guerrero.** Destacándose en el ámbito Humanístico, puesto que desde los 12 años le nació el gusto por ver nacer a los bebés, y en esos tiempos las parteras eran comunes, de ahí que fue capacitada por el Dr. Solórzano, es así que por 40 años ser partera fue su principal actividad, con lo que pudo ayudar al nacimiento de 20,000 bebés de diferentes Municipios, a deshoras de la madrugada y a veces hasta en la calle, atendiendo en ocasiones al día 4 partos, gracias a su reconocimiento y labor social, fue electa Regidora en el periodo constitucional 2006-2009.
- **Ma. de Jesús Montaña Padilla.** Destacándose en el ámbito Profesional, puesto que fue electa como Regidora del Ayuntamiento de Coquimatlán en el periodo 1989-1991, en su trayectoria de vida fue una incansable gestora social, luchadora por los derechos de las mujeres, ayudando a las mujeres campesinas, es así que en el 2005 recibió del Gobierno del Estado un reconocimiento por trayectoria social.

El Deporte:

- **Roberto Eduardo Pizano Camberos.** Por ser incansable promotor del deporte, ha sido Capitán, Miembro, Vocal, Fundador, Responsable, Presidente, Redactor y Columnista, Colaborador, Coordinador, Ponente, Organizador, Jefe, de diferentes ramas del deporte como Fútbol Soccer, Basquetbol, Natación, Beisbol, Voleibol, Fútbol Americano, con lo cual ha llegado estas disciplinas a muchas y muchos colimenses.

La Ciencia:

- **Melchor Pimentel Rodríguez.** Por ser un activista para que las nuevas generaciones conozcan la forma alternativa de producir alimentos orgánicos, los cuales regala a las familias necesitadas, fomentando los valores campesinos y la defensa de la herencia genética alimentaria de nuestro País.

El Arte:

- **Abel Vargas Macías.** Por ser destacado empresario, significándose en el Club de Leones como Directivo, tanto local como nacionalmente, promoviendo servicios a la comunidad tecomense, en campañas de limpieza y, entre otros, participó enérgicamente en el desarrollo de un programa televisivo nacional del Canal 13 de TV en el año 1980, con el entonces conductor Jorge Saldaña, evento a través del cual se promovió la Feria Anual de Tecomán, que permitió difundir en todo el País lo relevante de nuestra región.

VI.- En referencia a la categoría de Labor Humanística o Profesional, las Diputadas de las Comisiones Legislativas que dictaminamos y que conformamos el Comité Técnico, así como la Titular del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Colima, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, pusieron a consideración el otorgar a cada uno de las y los postulantes, debido a que del análisis detallado de sus propuestas se desprende que se enfocan dos vertientes diferentes.

Esto es así, ya que la labor humanística consiste, en su sentido amplio, en valorar al ser humano y la condición humana. En este sentido, está relacionado con la generosidad, la compasión y la preocupación por la valoración de los atributos y las relaciones humanas. y por otro lado la labor profesional es quien ejerce una profesión, es decir, un empleo o trabajo que requiere de conocimientos formales y especializados.

Es en ese contexto que, del estudio de los expedientes, observamos que dos personas su historia curricular se enfocan a la labor humanística, siendo estos los CC. Carmen González Guerrero y Francisco Olivares Reyes, puesto que la primera ayudó a miles de mujeres en el nacimiento de sus bebés, dejando de lado todo por lo bello que es un nacimiento; el segundo, por haber luchado por la tenencia de la tierra, beneficiando a cientos de comuneros del Municipio de Ixtlahuacán.

En lo que respecta a la Labor Profesional, encontramos que las otras dos personas su historia curricular se enfoca a un empleo que requiere de conocimientos especializados, siendo estos los CC. Ma. de Jesús Montaña Padilla y Gabriel Velasco Larios, la primera por ser una destacada representante popular y gestora social, el segundo por haber sido un profesor investigador que contribuyó a la ciencia, así como su destacada participación en la cátedra de la educación superior.

Es de esta manera que, al poner en consideración los perfiles a la mesa de trabajo, se logró la anuencia de que, debido a que existen dos ramas diferentes en esta categoría y que, sin embargo, la ley no lo prevé en su separación, es por eso que se concluye votando todas a favor de premiar a las y los ciudadanos mencionados en los párrafos anteriores, debido a que su perfil fue desarrollado en ámbitos diferentes y por ser destacados en su ramo, tanto profesional como

humanística; aunado a ello, también se consideró uno de los ejes rectores de esta Quincuagésima Novena Legislatura, es la Paridad de Género, por lo que se decide que en ambos rubros de esta categoría se galardone a los dos géneros.

VII.- Estas Comisiones Dictaminadoras, una vez realizado el estudio y análisis correspondiente de las propuestas, objeto del presente dictamen, coincidimos y determinamos que se les otorgue el premio a todas y todos los Adultos Mayores con fundamento en lo establecido en el Transitorio Primero de la Convocatoria Pública para elegir los Premios a Adultos Mayores en el Estado de Colima, debido a que todas y cada una de estas personas son de gran trascendencia para la sociedad colimense, dado que constituye un galardón para aquellos hombres y mujeres colimenses que representan la experiencia y sabiduría adquirida por los años. Son nuestras raíces, testigos del pasado e inspiradores del futuro, la piedra angular de la familia, y maestros que transmiten la historia familiar.

De esta forma, el Congreso del Estado cumple con el compromiso de apoyar a los Adultos Mayores, a quienes respetamos y valoramos profundamente, convencidos de que tener en casa a alguien como ellos, es un privilegio y como sociedad, es la única forma de recompensar todos sus tesoros regalados, es seguir su ejemplo fundado en los valores de la honestidad y el respeto, entre otros, recordando que un día ocuparemos su lugar.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

ACUERDO NO. 19

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar los "Premios a los Adultos Mayores" 2019, en el Estado de Colima, a las y los ciudadanos, Ma Guadalupe Cruz, María Padilla Rodríguez, María de Jesús Dueñas Ávalos y Juan Cervantes Yáñez, quienes han cumplido más de 100 años de edad.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar los "Premios a los Adultos Mayores" 2019, en el Estado de Colima, a los Ciudadanos de 65 años de edad o más, que se han destacado en las siguientes categorías:

Labor Humanística o Profesional:

- Gabriel Velasco Larios.
- Francisco Olivares Reyes.
- Carmen González Guerrero.
- Ma. de Jesús Montaña Padilla.

El Deporte:

- Roberto Eduardo Pizano Camberos.

La Ciencia:

- Melchor Pimentel Rodríguez.

El Arte:

- Abel Vargas Macías.

TERCERO.- Los premios referidos serán otorgados en Sesión Solemne que se llevará a cabo el día 28 de agosto del año 2019 a partir de las once horas.

CUARTO.- Por conducto de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, se hará del conocimiento y se enviará la invitación correspondiente, a las personas merecedoras del "Premio a los Adultos Mayores", así como a los H. Ayuntamientos de la Entidad, Colegios de Profesionistas, Organismos Públicos, Sociales o Privados, Instituciones Educativas, y la ciudadanía en General que propusieron a los ganadores.

QUINTO.- De igual forma, por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, se hará la invitación formal a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a efecto de que sean partícipes de este evento especial.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 22 veintidós días del mes de agosto de 2019 dos mil diecinueve.

DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN
SECRETARIA

Firma.

DIP. JULIO ANGUIANO URBINA
SECRETARIO SUPLENTE

Firma.

